Jose Alexander Palacino

Dorada caldas, octubre 30 de 2025

Señores
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE - CATAM

Referencia: contrato **016-00-L-CATAM-GRUTE-2025**

Asunto: **solicitud de prorroga**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato **016-00-L-CATAM-GRUTE-2025**, el cual tiene como objeto la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA ESTANTERÍA INTELIGENTE HÄNEL TIPO LEAN - LIFT UBICADA EN EL ALMACÉN AERONÁUTICO DEL GRUPO TÉCNICO DEL CATAM,** respetuosamente me permito solicitar sea concedida una prórroga en el plazo de ejecución del contrato hasta el día **28 de noviembre de 2025**, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas y garantizar la correcta ejecución y calidad del mantenimiento.

Esta solicitud tiene como fundamento la crisis logística, económica y social que se ha venido presentando en las vías de acceso al puerto de Buenaventura durante los últimos quince (15) días, a raíz de la constante ola de bloqueos que ha afectado de manera significativa el normal desarrollo del transporte de carga en la región.

Dicha situación ha generado una fuerte congestión portuaria, así como demoras considerables en la entrega y distribución de materiales y suministros por parte de los proveedores a nivel nacional, afectando directamente la cadena logística y el cumplimiento oportuno de los compromisos contractuales.

En atención a lo anterior, y con el fin de mitigar los impactos negativos derivados de esta coyuntura, así como prevenir un posible represamiento de mercancías e insumos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, solicitamos de manera respetuosa la aprobación de la prórroga anteriormente mencionada.

De igual manera, es importante resaltar que ya se han realizado solicitudes previas correspondientes a varios de los elementos contemplados en el contrato, los cuales se encuentran actualmente en proceso despacho por parte de los proveedores, y los cuales son de vital importancia para el desarrollo del objeto contractual y según la información suministrada, se tiene prevista su llegada durante el mes de noviembre.

Por todo lo expuesto, reitero respetuosamente la **viabilidad y pertinencia de conceder la prórroga solicitada**, en aras de salvaguardar los intereses

Jose Alexander Palacino

contractuales tanto de la Entidad como del contratista, y asegurar la finalización exitosa del objeto contratado.

Es importante destacar que, sobre la prórroga, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, señaló que:

"...Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato..." (Subrayado y resaltado nuestro).

No obstante, si los elementos se encuentran en Bogotá se entregarán antes del tiempo mencionado, optimizando y disminuyendo el tiempo de la prórroga Ante lo expuesto y bajo el principio de cooperación contractual, solicito su amable colaboración en el sentido de analizar y aprobar la solicitud de prórroga en mención, con el propósito de cumplir a cabalidad el Contrato en Mención, máxime cuando con el cumplimiento del mismo se coadyuva a garantizar los fines esenciales del Estado y en especial a fortalecer la Seguridad Nacional.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente,

Cordialmente;

JOSE ALEXANDER PALACINO
C.C 79.459.691

Resumen del pedido

Pedido realizado 15 de septiembre de 2025 N.º de pedido 111-1901721-3589001

Enviar a
Yovanni Hernández A
Calle 81 # 113 - 39 torre 30 apartamento 301
Cundinamarca, bogotá, ciudadela Colsubsidio
Bogotá, Cundinamarca
111011
Colombia

Método de pago
Mastercard que termina en 7950
Ver transacciones relacionadas

Resumen del pedido

Productos:	COP 2,508,092
Envío:	COP 182,312.89
Total antes de impuestos:	COP 2,690,404.89
Impuestos:	COP 0
Cargos de importación:	COP 511,142.80
Cuota de garantía del tipo de cambio:	COP 72,034.82
Total (I.V.A. Incluido):	**COP 3,273,582.51**

Tasa de cambio

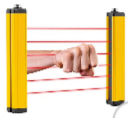
1 USD = 3906.2 COP

Entrega el 10 de noviembre



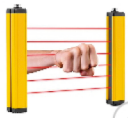
Antstone Sensores de cortina de luz de seguridad Rejilla de luz de seguridad Dispositivo de protección de seguridad 1.575 in paso de haz (6 haces)
Vendido por: Antstone
2 US$79.00

Entrega el 10 de noviembre



Antstone Sensores de cortina de luz de seguridad Rejilla de luz de seguridad Dispositivo de protección de seguridad 1.575 in paso de haz (6 haces)
Vendido por: Antstone
2 US$79.00

Entrega el 10 de noviembre



Antstone Sensores de cortina de luz de seguridad Rejilla de luz de seguridad Dispositivo de protección de seguridad 1.575 in paso de haz (6 haces)
Vendido por: Antstone
2 US$79.00

Entrega el 10 de noviembre



Antstone Sensores de cortina de luz de seguridad Rejilla de luz de seguridad Dispositivo de protección de seguridad 1.575 in paso de haz (6 haces)